

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. En atención de sus tareas, realizamos la reunión en modalidad a distancia con base en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; agradezco la presencia de quienes nos acompañan en las redes sociales.

Para llevar a cabo válidamente la reunión, solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Muy buenos días, con gusto presidente.

Iniciamos pase de lista, la Comisión de:

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Registro de asistencia)*

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Presidente ha sido verificado el quórum y por lo tanto, proceda a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las diez treinta y siete horas del día miércoles treinta de septiembre del año dos mil veinte.

Celebramos esta reunión en modalidad mixta. Dé a conocer la Secretaría la propuesta el día.

Sí Presidente la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, presentada por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputado Presidente la propuesta ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias.

Para sustanciar el punto 1, solicito a la Secretaría dé lectura a la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, presentada por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con gusto Presidente.

#### HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la LX Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, presentada por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, concluido el estudio cuidado de la iniciativa de decreto, discusión ampliamente en las comisiones legislativas nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa referido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Como resultado del estudio que llevamos a cabo quienes formamos las comisiones legislativas advertimos que la iniciativa de decreto propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, para incluir a la parte ofendida, toda vez que las personas ofendidas se les debe garantizar la protección especial y especializada, asegurar el acceso pronto, expedito, transparente y eficaz de la justicia e incorporarlas en las acciones del Gobierno del Estado de México, para la atención en situaciones de cualquier tipo o modalidad de violencia de género la reconstrucción del pleno goce de sus derechos.

##### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, de acuerdo con esta dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

#### FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Si me permite Presidente, contamos con la presencia de la diputada Beatriz, buen día.  
PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias.

En la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto pregunto a los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.

¿Alguna diputada o diputado que estén a distancia que desee participar?

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Es para posicionamientos diputado?  
PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Es la discusión en lo general.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Sería posicionamiento también diputada pro si desea participar. ¿Sí la registramos diputada Krasopani? Sí la registramos.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias.

Sí. Por favor.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muy bien gracias.

¿Algún otro diputado o diputada a distancia que desee participar?

Damos el uso de la palabra a la diputada proponente a la diputada Mariana Uribe Bernal.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias diputado. Agradezco y saludo la presencia de mis compañeras y compañeros diputados, del Presidente de la Junta de Coordinación Política del diputado Maurilio Hernández, así como el coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Miguel Sámano, muchísimas gracias por su asistencia, saludo a mis compañeros que están conectados en línea, muchas gracias por asistir al dictamen de esta iniciativa, por supuesto saludo a los representantes de los medios de comunicación a quienes nos siguen por medios digitales y muy en especial a las mujeres mexiquenses, porque sin duda alguna hoy daremos un paso más para proteger sus derechos humanos.

La presente iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, obedece a la evolución que están teniendo nuestras leyes en materia de género, desarrollando mecanismos de reconocimiento, protección y defensa de los derechos que tienen todas las mujeres y uno de ellos es la revisión de la legislación vigente y llevar a cabo las adecuaciones y modificaciones correspondientes para que no existan vacíos legales que permitan que vulneren los derechos de las mexiquenses y pueda existir una armonía entre los cuerpos normativos federales con los locales, así que previo análisis de la Ley de Mérito y retomando las atinadas observaciones y propuestas por parte de los grupos parlamentarios que estuvieron reunidos en las mesas de trabajo de las comisiones dispuestas para el efecto, así como las autoridades que participaron como auxiliares en el estudio de la iniciativa que nos ocupa, como lo fueron las titulares de la comisión ejecutiva de atención a víctimas del Estado de México y de la fiscalía central para la atención de delitos vinculados a la violencia de género. Es que se detectaron deficiencias en su texto, como lo es la limitación de la definición de víctimas, omisión de incluir también al ofendido, que puede ser toda persona física o moral que pueda resultar afectada de manera indirecta derivado de la conducta delictiva, figura que prevé el Código Penal de Procedimientos Penales

Es por ello la necesidad de adicionar el término de ofendido en la fracción XV del artículo 3° para que en el caso de un feminicidio las personas puedan ejercer los derechos que otorga la ley por el parentesco, relación afectiva o de dependencia económica que tengan con la víctima, así como agregarlo en los demás correlativos que otorguen garantías y derechos a las víctimas de la violencia, a fin que la norma sea clara, incluyente y coincida con los términos dispuestos para ello por la legislación federal.

Por otra parte, se propuso incluir a la libertad reproductiva como una modalidad de violencia; pero retomando las consideraciones de los participantes de las reuniones de grupos de trabajo a comisiones, se propuso incluirlas en el capítulo de violencia obstétrica en donde no nada más se limitará al personal médico y de salud, que vulneren los derechos que tienen las mujeres durante el embarazo, el parto, postparto o en emergencias obstétricas, sino que se amplía a

cualquier persona que ejerza violencia contra una mujer, con la finalidad de coartar su derecho para decidir libre y responsablemente en tener hijos o no, su número, espaciamento y oportunidad, acceder a tratamientos en caso de infertilidad o cualquier otro que atente contra la libertad reproductiva.

Sabemos que hoy en día tenemos casos en donde las parejas sentimentales e inclusive los propios padres de familia de más integrantes de la familia o amistades que puedan ejercer violencia contra una mujer para obligarla a tener hijos, obligarla a un número determinado y por el machismo que sabemos que existe en nuestro Estado, exigen varias embarazos hasta tener el género varonil deseado; en consecuencia no podemos segarnos ante una realidad que aqueja diariamente a las mujeres mexiquense, nuestra labor como legisladora y legisladores es revisar nuestras leyes y realizar las reformas necesarias que garanticen la protección y defensa de los derechos reconocidos por instrumentos internacionales y por nuestra propia Carta Magna, el Estado debe fomentar, promocionar e instrumentar políticas públicas transversales para prevenir, erradicar y sancionar la violencia por razón de género e impartir programas de educación, salud sexual y reproductiva.

Es cuanto diputado.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias diputada.

Le dejamos el uso de la palabra al diputado Juan Maccise Naime.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, muy buenos días tengan todas, todos ustedes, con su permiso Presidente, compañeros, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales.

El artículo 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales, define a la persona ofendida como aquella víctima del delito al sujeto pasivo que reciente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva, asimismo se considerara ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción, omisión prevista en la ley penal como delito, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, pide encarecidamente que se conceda a la mujer el pleno disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y que esta sea una prioridad para los gobiernos y para las Naciones Unidas.

Asimismo, subraya en especial la importancia de la labor destinada a eliminar la Violencia Contra la Mujer en la vida pública y privada a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer, el pasado 31 de julio se llevó a cabo una segunda reunión de trabajo con la finalidad de conocer el punto de vista de los expertos en la materia a la que acudieron la Doctora María Isabel Sánchez Olguín, Titular de la Comisión Ejecutiva de Víctimas del Estado de México, así como la Maestra Dilcya Samantha García Espinoza, Fiscal Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

Quiero comentar que el Grupo Parlamentario del PRI, realizo algunas recomendaciones con el afán de abonar, robustecer y armonizar el avance de la iniciativa y reiteramos nuestro compromiso a favor de los derechos de las mujeres mexiquenses de igual manera le expreso a la diputada Mariana Uribe, la diputada proponente de parte de la Fracción Parlamentaria del PRI, nuestro más amplio reconocimiento a su apertura y sensibilidad para aceptar las adecuaciones, repito, que se hicieron con el fin de abonar y poder perfeccionar la propuesta.

Muchas gracias.

Seria cuanto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, compañero diputado un gran saludo a todos a distancia.

Pues tenemos que trabajar de manera conjunta para poder mitigar los diversos tipos de violencia que se presentan hacia las mujeres, tenemos la obligación de que se respeten los derechos

humanos, ya sea por órganos del Estado y a su vez por las propias organizaciones u entre particulares tanto hombres como mujeres estamos inmersos en mitigar la violencia que se presenta en nuestra Entidad y felicito a la diputada Mariana Uribe Bernal, por proponer este tipo de iniciativas que sin lugar a dudas abonan al desarrollo de la mujer.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada.

Ahora le dejamos el uso de la palabra a la diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchísimas gracias compañeras y compañeros buen día.

En primer lugar felicitar a mi compañera Mariana Uribe que sin duda creo es un gran paso para seguir fortaleciendo a las mujeres y seguir fortaleciendo sus derechos.

Compañeras, compañeros, diputados. Como es sabido, en el Estado de México es uno de los focos rojos de la República Mexicana con relación con Violencia Contra las Mujeres desde el año 2015 hasta noviembre del 2019 se habían cometido 3 mil y 535 feminicidios de acuerdo al reporte de incidencia delictiva al mes de noviembre del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ante la Incidencia de delitos cometidos contra las mujeres en 269 municipios de 3 Estados de la República, se ha declarado alerta de género como un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres y como medida de prevención para la comisión de este ilícito.

En nuestro Estado, en el 2015 al 2010 se registraron 922 casos de muertes de mujeres con características de feminicidio de acuerdo con el Consejo Estatal de la Mujer, durante la época de confinamiento de Covid aumentó en un 60 %, las llamadas por violencia de género.

La iniciativa que hoy se propone tiene una finalidad necesaria y de urgencia para la protección de las mujeres en el Estado de México. Me da mucho gusto que se haya tomado en cuenta las precisiones que se han hecho hincapié y que, sobre todo en términos de personas ofendidas, se haya tomado en cuenta, lo cual abona aún a una mejor ley, esta ley, en su artículo 4, establece que son las víctimas indirectas, las y los familiares de aquella persona a cargo de la víctima directa, que tenga una relación inmediata con ella.

De esta forma se amplía la protección de la ley local, no sólo protegiendo a quienes se encuentran en relación de dependencia económica con la víctima, sino a las familias y a las personas que tengan una relación inmediata con la víctima. Ahora bien, sin duda alguna es de suma importancia que se legisle con relación a la violencia que enfrentan las mujeres en el ámbito de los derechos de la libertad reproductiva, un tema sensible y completamente necesario. Sin embargo, siempre lo haremos y hay que hacerlo de manera consciente y eficiente.

Por este motivo. Felicito a mi compañera y es nuestra responsabilidad como legisladores generar instrumentos normativos que beneficien a la sociedad, que prescriban prohibiciones y sanciones, que protejan a nuestras mujeres, es un clamor social que pongamos nuestros esfuerzos en el tema de la violencia que sufren las mexiquenses día con día y por lo anterior les pido a todas y a todos compañeros que sigamos legislando con responsabilidad y de manera que los operadores jurídicos puedan llevar a cabo su trabajo de manera eficaz, proporcionándole reformas que sean claras y precisas. De otra manera seguiría la impunidad en estos temas es cuanto compañeras y compañeros.

Nuevamente felicidades, compañera Mariana.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, diputada, si ya no hay algún otro.

Hay una diputada, la diputada María Luisa Mendoza, que quiere participar. Adelante, diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias. Bueno, pues la verdad es que agradezco que me dé la participación, por supuesto saludo a mis compañeros que se encuentran en el pleno, a los que también estamos otra vez de esta vía y así a través de diversos medios. La violencia de las mujeres o hacia las mujeres siempre ha existido, pero en los últimos años se ha

vuelto más visible es un mal que va avanzando silenciosamente, confundiéndose por costumbre y a veces se considera como un tema normal en la sociedad. Ante ello nos encontramos en un sistema jurídico judicial insuficiente para eliminar o por lo menos contener este delito, políticas públicas sin dirección a veces la sordera ante las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil que mucho contribuyen ante el testimonio de las víctimas y el dolor de los familiares.

Considerando todo lo anterior, sobresalen las actividades legislativas que han sido expedidas justo por este Congreso local con el fin de la protección de víctimas de la violencia de género de víctimas de, por supuesto. En algunos atroces delitos, como es el caso del feminicidio, la igualdad para el acceso a cargos de elección popular aún queda mucho camino por transitar, como es nuestro conocimiento. En el cual es necesario adoptar y fortalecer nuestra legislación, recordemos que todos los trabajos son en beneficio de casi nueve millones de mexiquenses, mujeres mexiquenses, hoy no me queda más que por supuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista se habrá de sumar esta iniciativa que va en pro de las mujeres mexiquenses, felicitar a la compañera diputada Mariana Uribe por esta iniciativa por esta contribución que también se hizo de manera fortalecida que habremos de estar por supuesto, vigilando, cuidando, pero sobre todo, siendo aliados en esta lucha.

Muchas gracias Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada, si ya no hay ninguna otra participación de alguna diputada o diputado, pregunto a las diputadas y diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Consulto a los integrantes de las Comisiones Legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con gusto Presidente.

Vamos a recabar la votación de acuerdo a la relación de las dos comisiones, por motivo de estar en las dos vías que es presencial y por línea.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido votados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En la discusión particular solicito a la Secretaría, no hay ninguna participación en lo particular, ¿verdad?

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tienen también por aprobados en lo particular, remítase a la Presidencia de la Legislatura.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Los asuntos del orden del día, han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas, siendo las once con tres minutos del día miércoles treinta de

septiembre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias a todas y todos los diputados.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Pediría de favor a las diputadas y los diputados que nos esperen tantito para la firma del dictamen del proyecto ¿verdad?

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias. También quiero pedirles de favor a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que estén atentos porque vamos a continuar con la siguiente reunión de trabajo y en su caso dictamen.